

**(SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL COMPAÑERO LUMBERTO CAMPBELL
HOOKER, AL CARGO DE SECRETARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA
ATLÁNTICA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 73-2014, aprobado el 4 de abril de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 7 de abril de 2014

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 73-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero **Lumberto Campbell Hooker**, al cargo de Secretario para el Desarrollo de la Costa Atlántica, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 de fecha seis de febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.